



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 34 a) del programa
**Prevención de los conflictos armados: prevención de los
conflictos armados**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

Carta de fecha 6 de diciembre de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania con ocasión del aniversario de la firma del Memorando sobre Garantías de Seguridad en relación con la Adhesión de la República de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 a) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Volodymyr **Yelchenko**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo a la carta de fecha 6 de diciembre de 2017 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania
con ocasión del aniversario de la firma del Memorando sobre
Garantías de Seguridad en relación con la Adhesión de la
República de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de
las Armas Nucleares**

5 de diciembre de 2017

El 5 de diciembre de 1994, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos y la Federación de Rusia firmaron el Memorando de Garantías de Seguridad en relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (Memorando de Budapest).

En el contexto de la desintegración de la URSS y de las amenazas mundiales a la seguridad y el régimen de no proliferación, habida cuenta del considerable potencial nuclear de la URSS, Ucrania ha hecho una contribución singular al desarme nuclear y la estabilidad mundial.

La agresión militar de Rusia contra Ucrania constituye una violación flagrante del derecho internacional y de las disposiciones del Memorando de Budapest. Dado que Ucrania renunció a sus armas nucleares, Rusia contrajo en el artículo 2 la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de Ucrania y asumió obligaciones jurídicas internacionales en el sentido de que ninguna de sus armas se utilizaría nunca contra Ucrania.

Ese comportamiento agresivo de Rusia como Estado poseedor de armas nucleares representa una amenaza para el régimen de no proliferación nuclear en su conjunto, lo cual es especialmente grave dados el contexto del chantaje nuclear y las provocaciones de la República Popular Democrática de Corea.

La concesión de garantías de seguridad a Ucrania por los Estados poseedores de armas nucleares mediante la firma del instrumento jurídico internacional pertinente, es decir, el Memorando de Budapest, fue una precondition para que el Parlamento de Ucrania diera su consentimiento a la adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, de 1 de julio de 1968. Ucrania consideró y sigue considerando que esas garantías eran un requisito previo, lo cual constituyó una razón fundamental para que Ucrania se adhiriera al Tratado.

Ucrania valora en grado sumo las acciones de los Estados Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como de Francia, que proporcionan un auténtico apoyo a la integridad territorial y la soberanía de Ucrania, condenan las acciones ilegales de la parte rusa y adoptan medidas en respuesta a la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania. Estamos convencidos de que el fortalecimiento del apoyo político en forma de asistencia práctica para reforzar la capacidad de defensa de Ucrania mediante el suministro de armas letales debería pasar a ser una respuesta eficaz contra las crecientes amenazas a la seguridad que plantea la Federación de Rusia. Ello confirmará la cabal adhesión de los signatarios del Memorando de Budapest a los compromisos que han contraído y fortalecerá la arquitectura de la seguridad europea, de la que el Memorando es parte integral.

Ucrania sigue considerando que el Memorando de Budapest es un importante instrumento jurídico internacional a efectos de que los Estados Unidos de América,

el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como Francia y la República Popular China, garanticen la seguridad de Ucrania, y exige que la Federación de Rusia cumpla plenamente sus compromisos.
